



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0030299/2016

Córdoba, 05 OCT 2016

VISTO

La solicitud de incorporar colaboradores egresados en el seminario electivo no permanente "La psicología analítica de Carl G. Jung" efectuada por el Lic. Maximiliano Peralta; y

CONSIDERANDO:

Que por RD N°1099/16 se efectuó el correspondiente llamado y por RD N°1208/16 se aprobó el cronograma de entrevistas de selección de postulantes.

Que por RD 480/13 se delegó en el Decanato las designaciones de Colaboradores Alumnos y Egresados de las asignaturas electivas no permanentes, que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos.

Que de acuerdo a la propuesta presentada por el Lic. Maximiliano Peralta, las funciones que desempeñarán los colaboradores egresados serán: colaboración en la preparación y dictado de clases y asesoramiento de alumnos en actividades correspondientes a los trabajos prácticos.

Que no hubieron inscriptos para colaboradores egresados en dicho seminario electivo no permanente.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Declarar desierto el llamado a colaboradores egresados en el seminario electivo no permanente "La psicología analítica de Carl G. Jung", efectuado durante el ciclo lectivo 2016, a cargo del Lic. Maximiliano Peralta.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1800



MAX PERALTA
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. CLAUDIA TORRESMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA